

El trabajo organizativo y comunitario en la defensa del territorio. La experiencia del pueblo Garífuna.

Apuntes del cierre del Módulo III

Facilitación realizada por:
Rony Castillo, miembro de la OFRANEH.



COPINH



ESCUELA DE FORMACIÓN
DEL COPINH
"TOMÁS GARCÍA" 2023

Introducción

El pueblo Garífuna, originario de San Vicente, ha llevado a cabo una histórica lucha por la defensa de su territorio ancestral en Honduras. Con una rica cultura y una identidad arraigada en su relación con la tierra, los/as Garífunas han enfrentado violaciones de derechos humanos, despojo territorial y desafíos institucionales. Esta lucha no solo es crucial para su propia supervivencia, sino que también ofrece valiosos aportes a los demás pueblos indígenas en su camino hacia la reivindicación de sus derechos y territorios. En esta publicación, exploramos los elementos esenciales de la lucha Garífuna, sus desafíos y cómo sus esfuerzos pueden inspirar y empoderar a otros pueblos indígenas.



Datos Históricos y Culturales del Pueblo Garífuna

El pueblo Garífuna llegó a Honduras en 1797 y precede a la fundación del Estado en 1821, por tanto es un pueblo originario de la región. Los/as Garífunas provienen de la isla de San Vicente y su primer territorio ancestral fue despojado por colonizadores ingleses y franceses. Líderes como Satuyé y Barauda encabezaron la resistencia, pero su territorio original fue invadido. Luego, desplazados, se establecieron en el territorio de Punta Gorda, Roatán -primer comunidad indígena en lo que posteriormente sería Honduras-. La identidad Garífuna es una mezcla de herencia arauca y africana.

Importancia de la Lucha y sus Desafíos

“El río, la tierra, el maíz habla con nosotras y nosotros, debemos escucharla. Hay comida espiritual, no solo la que recibe el cuerpo.”

Con 47 comunidades y la pérdida de tres debido a la explotación de la industria bananera, las mujeres Garífunas han asumido roles de liderazgo en sus comunidades. Los guías espirituales, conocidos como Buyei, desempeñan un papel importante en la vida espiritual y cultural del pueblo. A pesar de enfrentar desafíos de instituciones como la educación y la iglesia, los/as Garífunas mantienen una relación integral con la tierra, que incluye prácticas como el barbecho (rotación de cultivos) y la escucha de la "comida espiritual" proporcionada por la tierra.

Conflictos Territoriales y Luchas

Las comunidades Garífunas han enfrentado numerosos conflictos territoriales. Algunas experiencias de lucha por la tierra de la OFRANEH que aportan a las luchas de los pueblos indígenas:

Caso Vallecito, Iriona, Colón:

Esta tierra estaba ocupada ilegítimamente por narcotraficantes y por empresas de la palma. La extensión total es de 11 mil manzanas, pero lo que ha sido reocupado por el pueblo garífuna son 1,500 manzanas. Cuando la OFRANEH entró en 1991 a esta tierra lo hizo con tambores mientras a la distancia sonaban las ráfagas de armas de los narcotraficantes. Este proceso de reocupación territorial ha sido liderado por las mujeres y tiene el objetivo de ser ejemplo de la autonomía indígena y negra. En Vallecito se tienen cultivadas 3 hectáreas de yuca amarga para hacer casabe ya que este es alimento central en el pueblo garífuna. Esto es parte de la autonomía alimentaria y económica del proyecto comunitario. El casabe se hace en casa de tierra con techo de manaca, se saca de la palma de maraca. Para eso necesitamos el territorio.

Las niñas y los niños garífunas ayudan a sembrar y cosechar la sandía, por eso en la escuela de Vallecito. Hacen esto para desarrollar los vínculos con la madre tierra.

El maíz se utiliza para hacer lembuyai, pinol y pan. Además hay granjas de cerdos y 120 manzanas de coco con las que se produce el aceite de coco con muchas propiedades para la salud. También se tiene una planta procesadora de coco.



Punta Gorda, Roatán:

“En la OFRANEH hemos aprendido que los juicios no los ganan los abogados, los ganan las comunidades.”

En noviembre del año pasado fue desalojada la comunidad de Punta Gorda, Roatán.

Roatán en Islas de la Bahía es uno de los lugares más cotizados y hay una maquinaria turística para sacar a las comunidades de las playas.

Es el primer caso de propiedad colectiva que se ha tenido en Honduras, que creó jurisprudencia para la lucha del COPINH. La comunidad no tenía título y los terratenientes sí los tenían y pagaban impuestos porque ellos manejan el sistema y aun así se ganó ese caso.

Podemos reclamar nuestro territorio con solo decir que nuestros abuelos y abuelas nos dijeron que este era nuestro territorio. Esta es la SAGRADA ORALIDAD.

Ejemplo: Si nuestras abuelas y abuelos dijeron que el río Gualcarque es nuestro es nuestro.

La libre determinación significa que uno decide por lo que es nuestro y no pueden hacer nada en nuestros territorios sin la Consulta Previa, Libre e Informada. Lo que hacen sin consultarnos es abuso y es ilegal.



Triunfo de la Cruz:

“Por eso esta lucha debe ser una lucha celosa y nosotras debemos ser conscientes de que esta lucha debemos hacerla porque vale la pena.”

Es una de las comunidades en donde más se han asesinado compañeros y compañeras. Esta es la comunidad de donde desapareció Snaider Centeno (él estaba enfrentando la lucha contra las mafias que se han apropiado del territorio).



Caso de Waba To:

Los terratenientes metieron a grupos campesinos a invadir tierras garífunas. La comunidad garífuna de manera pacífica les dijo a las familias campesinas que tenían que irse. Esta es una estrategia de los poderosos, hacer que comunidades se enfrenten entre sí, mientras ellos están detrás operando los hilos del despojo.

San Juan, Durugubuti:

Tiene un proceso en la Corte IDH por afectación al territorio. Es una comunidad con mucha tradición de lucha.

Casos de la OFRANEH que ya tienen sentencia en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Punta Piedra, Colón:

“Los pueblos no invadimos tierras porque somos dueños de la tierra. En todo caso reocupamos lo que nos robaron.”

La tierra que debe ser devuelta al pueblo garífuna tiene una extensión de 3000 hectáreas.

La **sentencia** fue dada en octubre de 2015. Se mira un video y se escucha que un líder la Punta Piedra, Donaldo planteó en el video la invasión de Río Miel y hablaron del General Héctor Casco Cabús, jefe de la fuerza aérea con ayuda de que la iglesia católica se apropió de las tierras.

Agotar la vía interna: Internamente se pidió la titulación de la tierra al INA, en 10 años no hizo nada. mientras asesinaron a varias personas de la comunidad.

Proceso ante la CIDH: En 2003 se fue a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para pedir medidas cautelares para prevenir la situación y en teoría se hace porque no encuentra respuesta en el sistema nacional.

La **CIDH** levantó la petición de Punta Piedra, emitieron un informe a la Corte y apoyaron la petición a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

Proceso ante la Corte IDH: En 2014 se mandó a la Corte IDH, esta Corte tiene un tribunal y en el 2015 se obtuvo sentencia.

Reparación: Dentro de la sentencia se dejó claro que las comunidades no van a recibir el dinero de la reparación hasta que no se haya dado el territorio a la comunidad.

Los invasores son narcotraficantes, políticos y grupos palmeros. A pesar de la situación de ventas ilegales, la sentencia es de obligatorio cumplimiento para el Estado y este debe devolver río Miel a la comunidad de Punta Piedra y además parar a una empresa minera.

Aportes a los Pueblos Indígenas y lecciones aprendidas

La lucha Garífuna ofrece valiosos aportes a otros pueblos indígenas. La importancia de la propiedad colectiva y la lucha por el territorio resuenan en todas las comunidades indígenas. Además, la estrategia de las comunidades Garífunas para enfrentar invasiones y conflictos internos es una lección para la solidaridad entre pueblos indígenas y la unidad frente a desafíos comunes. **El trabajo de la OFRANEH en instancias internacionales, como la CIDH y la Corte IDH, demuestra que las comunidades indígenas pueden obtener justicia y protección a través de la presión en el ámbito global.**

La lucha garífuna por la tierra se basa en una serie de principios teóricos y prácticos. Estos principios incluyen:

- El derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación
- El derecho de los pueblos indígenas a la propiedad colectiva de la tierra (en nuestro país NO existe el derecho a la propiedad colectiva. Solamente lo público y lo privado, sin embargo los estándares internacionales en materia de pueblos indígenas validan la propiedad colectiva. Aunque las instituciones hondureñas aleguen que esta no existe, no pueden alegar desconocimiento de la ley.)
- El derecho de los pueblos indígenas a vivir en paz y en armonía con su entorno



Los/as garífunas han utilizado una serie de estrategias para luchar por sus tierras. Estas estrategias incluyen:

- La resistencia pasiva
- Las acciones de protesta
- El trabajo legal
- La diplomacia

La lucha garífuna por la tierra ha tenido un impacto positivo en la lucha por los derechos de los pueblos indígenas en todo el mundo. Ha mostrado al mundo que los pueblos indígenas no están dispuestos a rendirse sin luchar por sus derechos. Ha inspirado a otros pueblos indígenas a luchar por sus propias tierras, y ha ayudado a crear una conciencia internacional sobre los derechos de los pueblos indígenas y negros.

Demanda de las comunidades de Punta Piedra:

- Titulación.
- Ampliación.
- Saneamiento.

Garantías de no repetición: Esta sentencia incluye la siguiente medida de obligatorio cumplimiento para el Estado de Honduras de adoptar un recurso que tutele el derecho de los pueblos indígenas (PPII) a reivindicar y acceder a los territorios tradicionales y que permita permitir proteger sus territorios.

La propiedad colectiva o comunitaria/ancestral tiene las siguientes características:

- **Inalienables:** que no se puede dividir. Esto se basa en los estándares que tutelan los derechos de los pueblos indígenas establecidos en el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de la ONU para los pueblos indígenas.
- **Imprescriptible:** que no deja de tener vigencia.
- **Inembargable:** no se puede embargar. Una autoridad judicial no puede retener la tierra indígena para asegurar la satisfacción de una deuda, el pago de las costas judiciales o el pago de la responsabilidad derivada de un delito.
- Los territorios comunitarios no están diseñados para generar plusvalía, **por eso no deberíamos pagar impuestos.**

El numeral 172 de esta sentencia, plantea la siguiente jurisprudencia respecto al uso y goce del territorio indígena y tribal que es de alta importancia para todos los pueblos indígenas:

- La posesión tradicional de los pueblos indígenas sobre sus tierras tiene efectos equivalentes a un título de dominio pleno otorgado por el Estado.
- La posesión tradicional otorga a los indígenas el derecho a exigir el derecho a la propiedad y su registro.
- Los miembros de los pueblos indígenas que por causas ajenas a su voluntad han salido o perdido el acceso a las tierras, mantienen el derecho de propiedad sobre las mismas. Aun a falta de título legal, salvo cuando las tierras hayan sido legítimamente traspasadas a terceros de buena fe. (En la experiencia del pueblo garífuna no existen "terceros de buena fe")
- Los miembros de los pueblos indígenas que involuntariamente hayan perdido la posesión de las tierras y estos legítimamente hayan sido trasladadas legítimamente a terceros inocentes, tienen el derecho de recuperarlas o a obtener tierras de igual extensión y calidad.

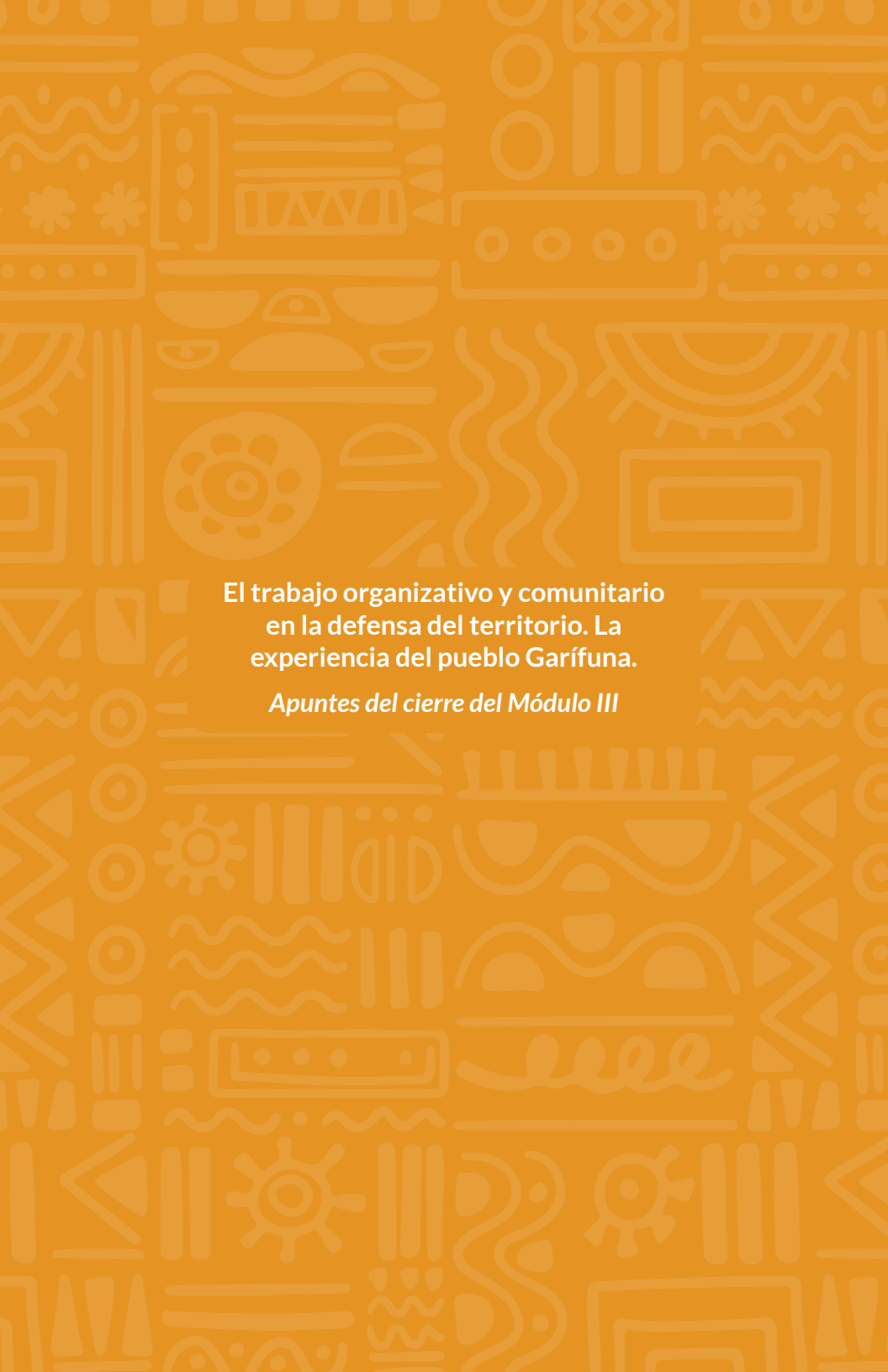


Triunfo de la Cruz, Atlántida:

Sentencia: Fue emitida en 2015 y plantea que el Estado de Honduras deberá demarcar en el plazo de dos años las tierras de Triunfo de La Cruz.

Se refirió a algunas disposiciones de la Ley de Propiedad en su artículo 100 afectaría la estabilidad jurídica de las tierras ya que no garantiza la inalienabilidad de las tierras comunales y permite a las comunidades a su libre disposición el establecimiento de prendas o hipotecas u otros gravámenes, o el arriendo de las mismas.

Nota: un caso puede durar entre 10 y 20 años y tiene que ser admitido a partir de un informe que hace la CIDH.

The background of the page is a solid orange color with a repeating pattern of white, stylized traditional Garífuna symbols. These symbols include various geometric shapes like triangles, squares, and circles, as well as more complex designs such as wavy lines, sun-like motifs, and abstract human figures. The pattern is dense and covers the entire page.

**El trabajo organizativo y comunitario
en la defensa del territorio. La
experiencia del pueblo Garífuna.**

Apuntes del cierre del Módulo III